



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015903 31 AGO 2023

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Biología de la Universidad CES, ofrecido bajo la modalidad presencial en Medellín (Antioquia), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 14361 del 11 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 7579 de 24 de julio de 2019, al programa de Biología de la Universidad CES, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que a través de la Resolución 7579 del 24 de julio de 2019 el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Biología de la Universidad CES, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que el día 13 de julio de 2022 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Biología (Código SNIES 20448).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Biología de la Universidad CES, ofrecido bajo la modalidad presencial en Medellín (Antioquia) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 28, 29 y 30 de junio de 2023, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Biología, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Biología de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad*».

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad CES
Nombre del programa:	Biología
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Medellín (Antioquia)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Biología de la Universidad CES, ofrecido bajo la modalidad presencial en Medellín (Antioquia) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad CES, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

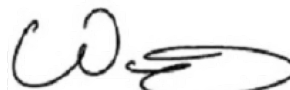
Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

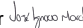



AURORA VERGARA FIGUEROA

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),



WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO

Aprobaron: José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior 
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Andrea Isabel Martínez Pérez – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 20448 (Código de Proceso: 6015)

Bogotá D. C. 30 de junio de 2023

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 13 de julio de 2022 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **BIOLOGÍA (Cód. SNIES 20448) – modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **MEDELLÍN** la cual fue radicada con fines de renovación de la acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD CES**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en la Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 28, 29 y 30 de junio de 2023**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **BIOLOGÍA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- El Programa fue creado en el 2003, inició labores en el 2006, está estructurado en 174 créditos, 9 semestres, modalidad presencial. Ha sido acreditado en dos ocasiones, la última en el 2019 por 4 años.



- El proyecto educativo del Programa se articula de manera coherente con las políticas institucionales. El Currículo se ha actualizado como resultado de procesos de autoevaluación y en procura de articularlo con las fortalezas en salud que tiene la Institución.
- El programa cuenta a 2022-1 con 28 profesores de tiempo completo y 14 de medio tiempo con contrato indefinido; 18 tienen título de doctor y 19 de maestría para la atención de 194 estudiantes en una relación de 1:5. Se evidencia un aumento de diez profesores de tiempo completo desde 2017, manteniendo la misma relación.
- Durante el periodo de observación, la deserción de estudiantes por cohorte se redujo desde cerca del 50% en el 2017 hasta un 4,57% en el 2021-2, resultados inferiores al nivel de formación y al nacional, evidenciando un efecto positivo de las estrategias de acompañamiento implementadas.
- Un porcentaje muy significativo de los planes de trabajo de los docentes de los cursos con alta reprobación, de las áreas de Química, Matemáticas y Física, están destinados a horas de asesoría y acompañamiento para los estudiantes.
- Los resultados Saber Pro, que a 2022 son similares al Grupo de referencia en las competencias genéricas de comunicación escrita y razonamiento cuantitativo; y en lectura crítica, competencias ciudadanas e inglés, superiores.
- El material docente producido es pertinente para el programa. Entre los materiales generados por los docentes se destacan más de 70 aplicaciones de uso público para facilitar la comprensión de la estructura molecular en los cursos de química y biología molecular y algunos temas en los cursos de matemáticas. Además, en el área de química los docentes realizaron 27 videos de apoyo de los cursos, disponibles en plataformas digitales.
- El Programa avanzó en la implementación de los resultados de aprendizaje en el nivel microcurricular, incluyendo los saberes que alcanzan los estudiantes, así como los criterios de desempeño y su evaluación. Los resultados de aprendizaje son el producto de reflexiones y evaluaciones curriculares en pro del mejoramiento continuo y de la articulación del Programa con las políticas institucionales y nacionales de Educación Superior.
- El Grupo de investigación Biología CES clasificado en B por MinCiencias tiene adscritos: 1 profesor senior, 3 asociados y 5 junior. La mayoría de los estudiantes participan en los 14 semilleros de investigación, se han



desarrollado proyectos de investigación en articulación con las comunidades de la región y se han publicado 176 productos: artículos científicos, capítulos de libro, libros, notas científicas y productos audiovisuales que han sido compartidos en las redes sociales de la Facultad de Ciencias y Biotecnología CES y en las de Colecciones Biológicas de la Universidad.

- Bienestar ofrece numerosos programas y actividades que contribuyen a la salud física y mental y la formación integral de la comunidad académica. Algunos de estos programas son: Semana de la salud, Vivamente, de acompañamiento psicológico individual, Calidad y permanencia, Ces3, factores de Riesgo psicosocial, Hacia tu vida laboral, Permaneces, psicopedagogía, ciclos de aprender a aprender, deportivamente, Prevención e Intervención al consumo de drogas, Viviendo a tiempo, Escuela de líderes CES y CES activo y saludable. En general, lo que muestra la Universidad es un bienestar bien establecido en donde se observa un incremento de participación de los estudiantes, de 120 en 2018 a 160 en 2021. En promedio, cada semestre los estudiantes participaron en 135 actividades. La participación de los docentes es variable, cerca de la mitad de los docentes participan en alguna actividad de bienestar.
- Las actividades realizadas con los egresados han permitido incentivar su participación en los órganos de gobierno y una mayor incidencia en la mejora de los procesos curriculares. De los 41 egresados encuestados 21 están ejerciendo la profesión, la mayoría de ellos vinculados a la Universidad CES y 4 se encuentran cursando estudios de postgrado. De los egresados con vinculación laboral, están trabajando en empresas o instituciones. Algunos egresados han realizado estudios de posgrado en USA, Francia, Alemania, Australia, México. Se destaca una egresada que actualmente realiza doctorado en Harvard. Los empleadores señalan muy buenas fortalezas en la formación.
- La extensión y proyección social, realizada a través de contratos y convenios con entidades privadas y públicas como Fundación Grupo Argos, Instituto Alexander Von Humboldt, Junta de acción comunal Vereda La Clara, Reforestadora Integral de Antioquia, Secretaría de Medio Ambiente de Medellín, Corantioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Estos ejercicios han permitido el reconocimiento del Programa en el medio y ha facilitado la vinculación de estudiantes y egresados.
- Los recursos físicos, tecnológicos y de medios educativos entre los que se destaca: La Biblioteca, la sala de cine y sala de cómputo, bases de datos especializadas; seis laboratorios y cuatro unidades en donde se desarrollan la mayor cantidad de prácticas y aplicaciones del Programa.

30

Con base en lo expuesto y las condiciones Institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de los anteriores aspectos destacados, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **BIOLOGÍA**, de la **UNIVERSIDAD CES**, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN** por **SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

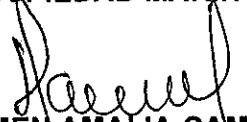
De la señora ministra, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO


CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS GÓMEZ RESTREPO